



309217

Muebles Convertibles, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Provincia de Barcelona), Ronda de la Torrasa nº 87, solicita registrar una Patente de Invención, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MATRIMONIO".

Inventor: D. Juan Sas Contijoch, Gerente de la Sociedad Solicitante a la cual, por convenio de esta fecha, cede sus derechos.-

El objeto de la presente solicitud de Patente de Invención, lo constituyen determinados perfeccionamientos introducidos en los armazones articulados que forman la estructura de los sofás, que pueden convertirse en cama de matrimonio, según las necesidades del usuario.

5

Dichos perfeccionamientos estriban, esencialmente, en que el somier de la cama se compone de tres tramos, acoplados entre sí, que forman un carro extensible por deslizamiento longitudinal y rebatimiento articulado, respectivamente, los cuales constituyen, en su forma plegada, el asiento del sofá y mediante extensión de sus dos tramos móviles y posterior rebatimiento del último tramo sobre un eje virtual constituido por remaches, queda montada la cama.

10

Otra de las mejoras consiste en que se ha previsto un conjunto de patas, fijas unas y otras deslizantes y articuladas, que sostienen, respectivamente, cada uno de los tramos, permaneciendo fijo el respaldo del sofá, que constituye el cabezal, en su versión de cama.

15



20 También constituye una novedad el hecho de que el extremo de-
lantero del carro extensible, esté formado por un perfil angular,
que presenta un encaсте para permitir el despliegue de la parte
delantera articulada a dicho tramo.

25 La parte frontal del carro extensible afecta una sección en
forma de U y está articulada al mismo eje de rebatimiento de la
parte delantera del armazón plegable, mediante dos patillas que
al salir de la guía del asiento fijo, permiten que dicho frontal
en forma de U, bascule y haga posible el despliegue de la sección
delantera del somier. Cuando interesa transformar la cama en sofá,
30 basta con plegar la sección delantera del somier por rebatimiento
en sentido contrario y deslizar el carro extensible dentro de la
guía, formada por el marco del sofá, en cuyo momento las patillas
que articulan la parte frontal se encaran con la guía, quedando
dicha parte frontal colocada automáticamente en posición comple-
mentaria del asiento del sofá.

35 Otra particularidad de los perfeccionamientos que se patentan
radica en que las patas de la sección delantera del somier son aba-
tibles y se adosan perfectamente al perfil angular del travesaño
de dicha sección delantera y presentan una escotadura para que el
travesaño quede apoyado en la pata desplegada.

40 La parte frontal del armazón que constituye el somier, ha si-
do mejorada mediante una pieza inferior transversal, solidamente
unida al carro extensible, la cual lleva, en su dorso, unos sopor-
tes angulares, situados a cada extremo de dicha pieza transversal
que sirven de horquilla a unas ruedas que facilitan el deslizamien-
45 to del armazón extensible, al montar la cama.

Por último, la estructura estática del sofá está constituida
a base de unos pies tubulares, que sirven de patas del sofá, a los
que van directamente montados los travesaños del marco del asiento.

50 En los dibujos adjuntos, que forman parte integrante de la
presente memoria descriptiva, se ha representado a título de ejem-



plo ilustrativo, pero no limitativo, una realización práctica del sofá convertible en cama, cuyos perfeccionamientos de constitución y montaje son la base de la Patente que se solicita.

Dichos dibujos muestran:

55 Fig. 1.- Vista en perspectiva del sofá, montado para ser usado como a tal.

Fig. 2.- Vista en perspectiva del sofá medio desplegado, antes de convertirse en cama de matrimonio.

60 Fig. 3.- Vista en perspectiva de la cama, completamente extendida y montada.

Refiriéndonos concretamente a los citados dibujos, pasamos a describir, con mayor detalle, los perfeccionamientos introducidos en la constitución, montaje y funcionamiento del indicado sofá-cama.

65 El sofá se compone de un armazón -1- fijo, sostenido por las cuatro patas tubulares -2- y dotado de un respaldo -3- y unos brazos laterales -4- montados sobre los pies tubulares -2-.

70 El bastidor -1-, o armazón fijo del asiento, está constituido por un perfil de sección en U, por el interior del cual puede deslizarse el segundo tramo -5- del somier, cuyos laterales son de perfil angular. El extremo delantero de dicho tramo -5- está dotado de unas patas -6- provistas de ruedas giratorias -7-, que permiten su deslizamiento, mientras el extremo posterior presenta unas piezas angulares -8-, que actúan de topes finales de carrera,
75 al chocar contra un travesaño -9-.

80 El tercer tramo -10- del somier está articulado con el tramo -5- a través de los remaches -11- que constituyen un eje virtual de giro, estando dotado de unas patas delanteras -12-, que al ser abatidas se adosan perfectamente al perfil angular del travesaño -10'-, que forma el lado frontal del tramo -10-, las cuales presentan una muesca -13- que sirve de tope, cuando la pata está desplegada y se apoya contra el suelo.

2. FEB 1953



85 La parte frontal del sofá está constituida por dos piezas, una inferior -14-, que es plana y está fijada a la parte delantera del tramo intermedio deslizable -5-, del carro, la cual sirve de soporte a las patas angulares -6-, dotadas de ruedas giratorias -7-, y otra pieza de perfil en U -15-, que está articulada mediante las patillas -16- a los propios remaches -11- de la articulación y que al salir de la guía -1- del asiento fijo, permiten que dicho frontal

90 -15- bascule y haga posible el despliegue de la sección delantera -10- del somier. Al plegar dicha sección -10- por rebatimiento y deslizarse el tramo -5- dentro de las guías -1-, la U frontal -15- queda automáticamente en la posición superior, que es complementaria del asiento del sofá.

95 Las particularidades de constitución y montaje que constituyen los perfeccionamientos que se patentan y a los cuales hemos hecho referencia en el transcurso de la presente memoria descriptiva, no son limitativas, en cuanto a la forma, clases de material, disposición y arreglo de los elementos integrantes del sofá, convertible

100 en cama de matrimonio que dejamos descrito, los cuales pueden variar, según convenga a las exigencias de cada tipo, manteniendo, no obstante, el principio básico de su doble utilización como sofá o como cama y muy especialmente los dispositivos de articulación, guía y deslizamiento del carro plegable que constituye el somier y el asiento

105 del sofá.

La Patente de Invención, por: "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MATRIMONIO", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar, se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades, que se concretan en las siguientes,

110

REIVINDICACIONES

1ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MATRIMONIO", caracterizados por el hecho de que para facilitar el plegado del somier, se construye a base de tres tramos, acoplados entre si



115 que forman un carro extensible, por deslizamiento longitudinal y
rebatimiento articulado, los cuales en su forma plegada constitu-
yen el asiento del sofá y mediante extensión de los dos tramos mó-
viles que forman la parte frontal, que luego se desdobra por giro
sobre un eje virtual constituido por remaches, queda montada la
120 cama.

2ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MA-
TRIMONIO", según la 1ª reivindicación, caracterizados por el hecho
de que, la parte frontal del somier, que afecta sección en U, está
articulada sobre el mismo eje de giro mediante dos patillas, que
125 al salir de la guía formada por la parte fija del asiento, permite
que dicho frontal bascule y haga posible el despliegue de la sec-
ción delantera del somier, la cual, al ser nuevamente plegada por
rebatimiento y deslizamiento del tramo intermedio dentro de la
guía del asiento hace que las tiras que articulan dicha pieza fron-
tal se encaren con la misma, quedando automáticamente en posición
130 complementaria del asiento del sofá.

3ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MA-
TRIMONIO", según las anteriores reivindicaciones, caracterizados
por el hecho de que se han previsto unas patas delanteras abati-
bles, que se adosan perfectamente al perfil angular del travesaño
135 de la sección delantera y que presentan una muesca que actúa de
tope, para que el travesaño quede apoyado en las patas desplega-
das.

4ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MA-
TRIMONIO", según las anteriores reivindicaciones, caracterizados
por el hecho de que, se ha previsto una pieza inferior frontal,
solidaria del tramo intermedio extensible, la cual lleva, en su
parte posterior, unos soportes angulares que sirven de horquilla
a unas ruedas giratorias, que facilitan el deslizamiento de dicho
140 tramo intermedio, que en su posición plegada completa el frontal
del sofá.
145



150

5ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MATRIMONIO", según las anteriores reivindicaciones, caracterizados por el hecho de que se han previsto unos brazos horizontales, sustentados por pies tubulares, que sirven de patas al tramo fijo que forma el asiento del sofá, y a los que van directamente montados los travesaños del marco de dicho asiento.

6ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA DE MATRIMONIO".- Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 2 de Febrero de 1965

P.A. de Muebles Convertibles S.A.

JUAN B. RENTER RIDAURA

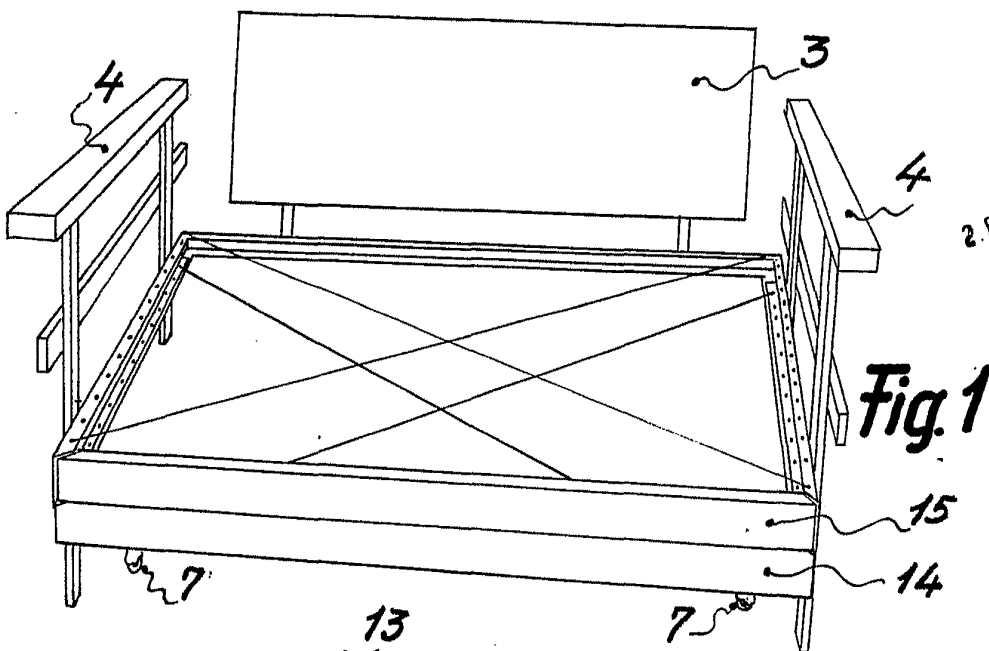


Fig. 1

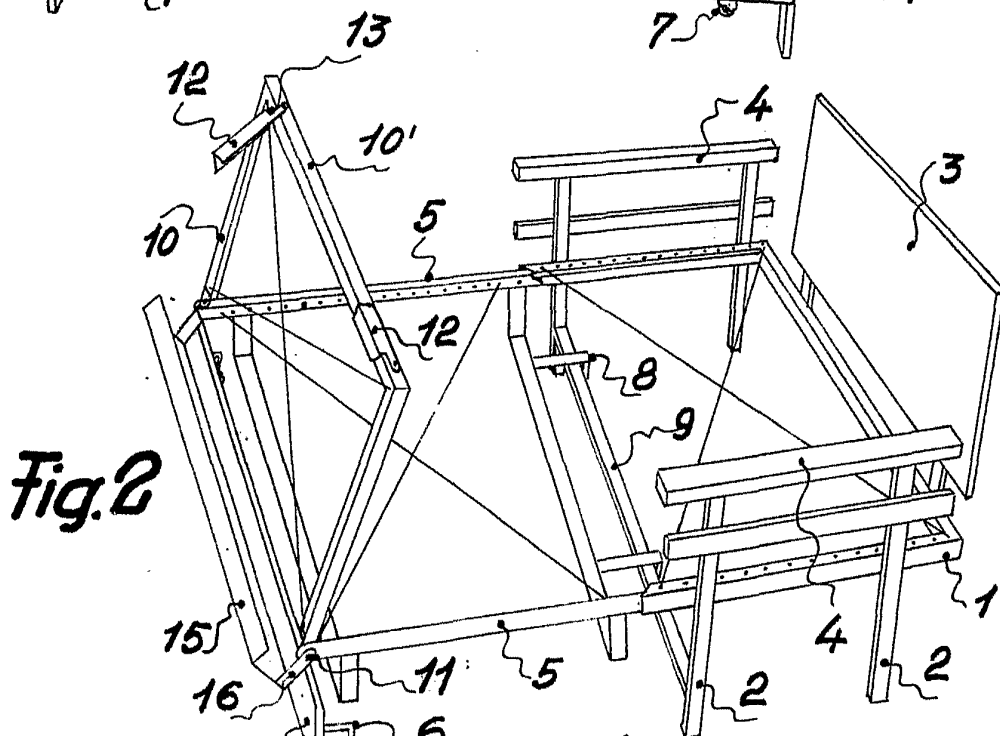


Fig. 2

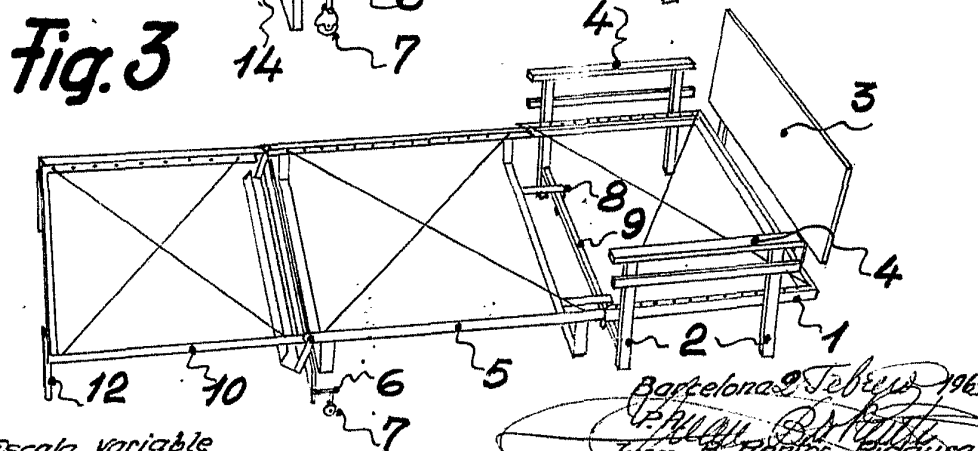


Fig. 3

Escala variable

Barcelona 9 de Julio 1965
J. B. Nemer
Arquitecto